



**CORPORACION  
CENTROAMERICANA  
DE SERVICIOS DE NAVEGACION  
AEREA**

**AIC  
A 13/20**

TEL : (504) 2275 7090  
(504) 2283 4750  
(504) 2283 4770  
(504) 2275 7110  
AFS : MHTGNYX  
Email : ais\_pub@cocesna.org  
URL : www.cocesna.org/ais.php

**SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA**

APARTADO POSTAL NO.660  
TEGUCIGALPA, M.D.C.

Publicado el 28 JAN 2020

**Efectivo a partir de 28 JAN 2020**

**FORMA DE PAGO POR CONSUMO  
DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN  
— AVF / AD**

La Dirección General de Aviación Civil en coordinación con el Departamento de Aeropuertos comunica a las empresas explotadoras de aeronaves, pilotos, entidades de servicios aeronáuticos y usuarios en general del servicio de abastecimiento de combustible que operen en los Aeropuertos Internacionales Juan Santamaría, Daniel Oduber Quirós, Tobías Bolaños Palma y Limón, que las Oficinas de la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) ubicadas en estas terminales aéreas, no reciben dinero en efectivo por concepto de los pagos que realizan los clientes que consumen combustibles de aviación.

Por tal motivo, RECOPE tiene a disposición de sus clientes solamente las siguientes opciones para efectuar pago y cancelar las compras de sus productos:

- I. Depósitos directos a las cuentas bancarias de RECOPE.
- II. Transferencias electrónicas de fondos a las cuentas de RECOPE.
- III. Tarjetas de crédito.

<b>INSTITUCIÓN BAN- CARIA</b>	<b>No. CUENTA COLONES</b>	<b>No. CUENTA CLIENTE COLONES</b>	<b>No. CUENTA DÓLARES</b>	<b>No. CUENTA CLIENTE DÓLARES</b>
Banco Nacional de Costa Rica	46760-5	15100010010467608	61288-7	15100010020612885
Banco de Costa Rica	41941-9	15201001004194191	217616-5	15201001021761651

**REEMPLAZA LA AIC A39/13**

**EL CONTENIDO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EMISOR. ESTA AIC A LA eAIP DE CENTROAMERICA SE REFIERE AL AIP AIC A5/20 DEL ESTADO DE COSTA RICA, DE LA MISMA FECHA**

PÁGINA DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO